



DECRETO N° 0129

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

El Registro N° 0731/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 91/09 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- de la señora JARA SANDOVAL ELENA CINTIA, D.N.I. N° 30.740.088, para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Programas Especiales -Dirección Municipal Programas Externos- Secretaría de Desarrollo Social;

Que se adjunta Currículum Vitae de la nombrada, del cual surge que se encuentra debidamente capacitada;

Que tomó conocimiento la Unidad de Intendencia;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1199/09) informa que la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social, Imputación: 6-S-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la nombrada precedentemente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y la señora JARA SANDOVAL;

Que por Informe N° 646/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **JARA SANDOVAL ELENA CINTIA, L.P. N° 44919 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.740.088, Clase 1983, C.U.I.T. N° 27-30740088-5**, a partir de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Programas Especiales -Dirección Municipal Programas Externos- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 646/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO  
YANES  
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 0754
Fecha: 05 / 02 / 2010